



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 851/21

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS AGUA DE LOS ARENALES

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios Agua de los Arenales para el ejercicio económico 2021 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal 17.432,53 €

CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios 195.219,32 €

CAPÍTULO III: Gastos Financieros 0 €

CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes 0 €

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales 0 €

CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital 0 €

CAPÍTULO VIII: Activos Financieros 0 €

CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros 0 €

TOTAL: 212.651,85 €

ESTADO DE INGRESOS**A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO I: Impuestos Directos 0 €

CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos 0 €

CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos 212.651,85 €

CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes 0 €

CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales 0 €

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI. Enajenación de Inversiones Reales 0 €

CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital 0 €

CAPÍTULO VIII: Activos Financieros 0 €

CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros 0 €

TOTAL: 212.651,85 €

ANEXO DE PERSONAL**Personal funcionario:** 1 de habilitación nacional.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Arévalo, 9 de abril de 2021.

El Presidente, *Vidal Galicia Jaramillo*.